



DECRETO N° 399

TEMUCO, VISTOS: 29 MAR. 2018

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | |
|---|-------|
| Nombre : CONSUELO PATRICIA CID QUIÑILEN | Rut : |
| <p>Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Vida Sana Intervención Obesidad año 2018, en el CESFAM Amanecer de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:</p> | |
| <p><i>Gestión Técnica</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecutar el Programa Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos. ▪ Mantener una comunicación permanente con la Nutricionista local para canalizar inquietudes, dudas, desafíos e información referente al desarrollo del programa. ▪ Apoyar el desarrollo del diagnóstico situacional comunal, catastro, mapa de redes locales, plan de trabajo anual de la comuna y flujogramas del programa. ▪ Implementar estrategias locales para el cumplimiento de metas y desarrollo del plan de trabajo de la comuna. ▪ Participar en reuniones convocadas por la coordinación comunal. ▪ Participar en reuniones clínicas y de gestión mensuales con su equipo interdisciplinario. ▪ Participar de capacitaciones y video conferencias convocadas por el nivel central. ▪ Participar en reuniones de sector de los centros a los cuales está interviniendo. ▪ Contribuir a las evaluaciones de los indicadores del programa. ▪ Registrar en aplicación web los datos de las intervenciones realizadas. ▪ Mantener al día el registro en la plataforma del programa. ▪ Garantizar la calidad de la información que ingresa a la plataforma del programa. ▪ Realizar el curso de las Guías Alimentarias para la población chilena y los cursos del Modelo de Salud Familiar y Comunitario solicitados por el nivel central a través de la "U virtual". ▪ Coordinar con la Nutricionista las acciones que contempla el programa a nivel local. ▪ Registrar las intervenciones tanto individuales y grupales realizadas, con nómina de participantes y evidencias. ▪ Enviar a Nutricionista local los respaldos de actividades en los plazos que correspondan <p><i>Ejecución Técnica</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar el programa de actividad física a las personas ingresadas, con el objetivo controlar la mal nutrición por exceso, mejorar perfil metabólico y la condición física en la población con factores de riesgo de desarrollar diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares. ▪ Realizar un total de 12 sesiones mensuales de actividad física de 1 hora, a cada uno de los grupos constituidos. Distribuyéndose en forma semanal en horarios a convenir a cada grupo. ▪ Realizar entrenamiento en intervalos de alta intensidad (HIIT), a los grupos que lo requieran, con una duración de 30 minutos cada sesión. ▪ Realizar 3 controles de evaluación de condición física por ciclo a usuarios intervenidos en establecimientos educacionales y 2 controles de condición física por ciclo a usuarios intervenidos en la comunidad o establecimientos de salud. ▪ Los datos obtenidos de los usuarios no deberán ser utilizados para otros fines de estudio y/o investigación ajenos a los del Programa. | |

1345/19.03.18



MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

| | | | |
|---------------|-----------------------------------|-------|---|
| Monto Total | \$1.625.085.- | | |
| Período desde | 15.03.2018 | Hasta | 31.08.2018 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 "Subprograma Z" | | Nombre: Programa Vida Sana (Intervención Obesidad) |
| Centro Costo | 32.36.00 | | |

Z.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$1.625.085 (un millón seiscientos veinticinco mil ochenta y cinco pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



ISAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



199 / CFV / arg
DISTRIBUCION:
- 01 de Partes Municipal
- 01 de Departamento de Salud
- Interesado